RESOLUCIÓN No. 046

(15 de Junio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO (1) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente las que les confiere el Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002 en el literal a, y g del artículo vigésimo primero.

CONSIDERANDO:

1. El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creada mediante Acuerdo N° 030 de 2002 proferido por el Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

2. Que el Consejo Directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, mediante Acuerdo 004 del 23 de septiembre de 2022 por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.974.000.000,00) y mediante Decreto 0216 del 15 de diciembre de 2022 "Por medio del cual liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2023, fijado mediante Acuerdo No. 047 del 01 de diciembre de 2022."

3. Que mediante Resolución No. 089 del 26 de Diciembre de 2022 la Dirección General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU-, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2023.

4. Mediante Acuerdo 002 del 15 de Marzo de 2023 en su Artículo Tercero el Consejo Directivo de la entidad dio facultades al Director General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, para que puedan realizar los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) dentro de los rubros de funcionamiento sin afectar los de inversión, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, para la presente vigencia.

5. Se hace necesario reasignar recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a fin de ajustar el presupuesto de gastos de personal de planta acorde con el incremento salarial aprobado mediante Decreto Nacional No. 0896 del 02 de Junio de 2023 y Decreto Municipal No 0069 del 06 de Junio de 2023 se ajustaron en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62 %) para la vigencia 2023, retroactivo a partir del 01 de enero del presente año.

Que, por lo anteriormente mencionado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia comprendida entre el primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2023, la suma de VEINTI TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($23.072.872) de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
2.1	**Funcionamiento**	**23.072.872,00**
2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**2.801.690,00**
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.801.690,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.801.690,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.801.690,00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.801.690,00
2.1.3	**Transferencias corrientes**	**20.271.182,00**
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	20.271.182,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	20.271.182,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	20.271.182,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia comprendida entre el primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2023, la suma de VEINTI TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($23.072.872) de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubros Presupuestales	Descripción	Valor
2.1	**Funcionamiento**	**23.072.872,00**
2.1.1	Gastos de personal	23.072.872,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	23.072.872,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	16.311.731,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	16.311.731,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	12.964.668,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	1.111.901,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	378.139,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.857.023,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.254.744,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	602.279,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5.765.617,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.601.137,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.134.138,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.522.423,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	639.219,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	69.676,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	479.414,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	319.610,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	995.524,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	995.524,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	923.496,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial de recreación	72.028,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de Junio de 2023.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Directo General

Proyectó:	Jennifer Montes García – Cps 109 de 2023
Revisó aspectos de Tesorería	Martha Lucia Gómez Vargas- Profesional Universitaria Tesorera
Revisó aspectos Contables:	María Victoria Ramírez Rangel-Profesional Universitaria Contadora
Aprobó aspectos Administrativos y Financieros:	Dahidith Silvana Hernández Isidro- Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Juan Carlos Pimentel Suarez- Asesor Jurídico